

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 > > 60 > > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para almacenistas de aceites, detallistas, colectividades, organismos y entidades que posean tarjeta de compra para adquirir directamente aceites de oliva.

Se hace público que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, sita en la calle de Campomanes, número 21, como asimismo en el Sindicato Provincial del Olivo, Plaza de Porlier, número 3, 3.º, están expuestos los pliegos de condiciones para optar a la subasta de aceite procedente de importación, que se celebrará en Madrid, a las 10 horas del día 20 del actual, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que rigió para la última subasta y en los sobres que las contengan se consignará "Propuesta para la subasta de aceites de importación del 20 de diciembre de 1955", debiendo ser entregados en la Caja Pagaduría de dicho organismo, Almagro, número 33, hasta las doce horas del día 19 del presente mes.

Oviedo, 14 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Jesús Fernández García, vecino de Tablado, Ayuntamiento de Tineo, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo llamado Subriegos o Rozas, en términos de Bustiello de Tablado, del

expresado Ayuntamiento de Tineo, con destino al riego de su finca denominada Prado Subriegos, de unas 37 áreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tineo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director.

—:—

#### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Baldomero Rodríguez Vela, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, por medio de embarcaciones en un tramo de 1.000 metros, comprendidos entre los kilómetros 12 al 13, de la línea del Ferrocarril Vasco-Asturiano, Ujo a San Esteban en el punto denominado Vega de San Pedro, de la parroquia de Loreda, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Oviedo, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director.

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

##### DELEGACION REGIONAL DE ASTURIAS - LEON

Durante el plazo de treinta días naturales, se admiten en la Delegación Regional de dicho Insti-

tuto, en Oviedo-León, calle González Besada, 1, Oviedo, reclamaciones contra la devolución de la fianza supletoria, prestada por Caminos y Edificios, para responder de la contrata de las obras de construcción del grupo de viviendas protegidas para mineros de Sotondio, advirtiéndose que la fianza normal se mantendrá hasta finalizar las obras.

#### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

##### Contribución territorial urbana

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Gijón, que confeccionado el padrón de dicha contribución Urbana para el próximo año de 1956, se halla expuesto al público por término de ocho días, para que los contribuyentes que lo deseen puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gijón, 12 de diciembre de 1955. El Subdelegado de Hacienda.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del partido, en resolución de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Sors Suárez, en nombre de Banco Popular Español, S. A., contra Viuda e Hijos de don Alfredo Palaciá Toyos, mayor de edad, industrial, vecino que fué de Oviedo, y contra los demás herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, acordó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.459 y

1.461, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cite de remate en forma, a la parte ejecutada, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente, para que dentro del tiempo improrrogable de tres días útiles, a contar desde el siguiente al de la citación, pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndole, que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 15 de diciembre de 1955.—El Secretario judicial.

—:—

Don Celestino Valle Castrillón, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Magistrado Juez de Primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía propuesto por doña Araceli Fernández Alvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Paredes, con cargo y partido judicial de Pola de Siero, representada en concepto de pobre por haber obtenido tales beneficios, por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo y dirigida por el Letrado don Agustín Delbrouck Nart, contra su marido don Belarmino Menéndez Rodríguez, mayor de edad y de la misma vecindad, las personas desconocida o inciertas que pudieran ser herederas de don José Fernández González; el Estado representado por el señor Aboga-

do del Estado; don Luciano Hernández Martín, casado, Secretario de la Audiencia Territorial; don Jacinto de Pablo y don Alvaro Bermúdez, cuyos segundos apellidos desconoce; Agente judicial de dicha Audiencia, don Carlos Fernández Miranda, mayor de edad, casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao; don Eustaquio Álvarez de la Villa, Médico forense jubilado, vecino de Oviedo; don Policarpo Iglesias Alonso mayor de edad, Médico, de la misma vecindad; don José Buylla Godino, don Carlos Botas García Barbón y don José Fernández, Abogados, de igual vecindad; don Luis Álvarez González y don Antonio Martínez Álvarez, Procurador de la misma vecindad, todos declarados en rebeldía legal, excepto el señor Abogado del Estado, puesto que si bien se personó don José Buylla Godino, bajo la representación del Procurador don Carlos Castañón García de Vega, fallecido posteriormente y citados sus herederos no se personaron en autos, habiendo comparecido en cambio don Anselmo Fernández Paredes, en concepto de tutor de la menor María Josefa Fernández Cabal, hija del fallecido don José Fernández González, siendo aquél mayor de edad, casado, obrero y vecino de Pontón de Vaqueros y ésta menor de edad y representados por el Procurador don Luis Álvarez González y defendidos por el Letrado don Carlos Botas García Barbón, en calidad de pobre por haber obtenido también los beneficios de pobreza, sobre tercería de dominio de una casa, y

#### Fallo

Desestimo las excepciones y no hago imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes a medio de edictos como previene la Ley si por la parte actora no se interesa la personal. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Rodríguez y Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE AVILES

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre último, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra los pliegos de condiciones para la adquisición de un auto-bomba, materiales y equipo para el Servicio de Incendios de este Ayuntamiento.

Avilés, 10 de diciembre de 1955. El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

### DE COLUNGA

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de noviembre último el suplementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos del corriente ejercicio por importe de ciento veintitrés mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con ocho céntimos, e incoado el oportuno expediente, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Colunga, a 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

### DE GIJON

#### ANUNCIO

Prestada conformidad conjuntamente por doña Carmen Castro Rubiera, don Faustino Medio González y don Ceferino Luis Díaz Moro, únicos propietarios directamente afectados por la parcelación solicitada por la primera de los citados, en la parcela número 91 del Plano de Población, al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de noviembre último, relativo a las condiciones señaladas por este Ayuntamiento, o sea la cesión gratuita del terreno que haya de ocuparse con la nueva calle, y a la realización por su cuen-

ta de las obras de dotación de pavimentación, abastecimiento de agua y energía eléctrica y evacuación de aguas residuales, conforme especifican los artículos 1.º y 10 de la Ordenanza vigente, quedando a beneficio del Ayuntamiento las obras que a este respecto se realicen, se anuncia al público por el plazo de treinta días a los efectos de las reclamaciones que pudieran suscitarse con motivo de la apertura de la calle de referencia, y demás trámites legales correspondientes.

Consistoriales de Gijón, a 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

#### (Conclusión)

Aprobar las siguientes facturas:

Lacazette, material escuelas, 1.408,60 pesetas.

Librería Cervantes, idem Naranco, 1.331,50 pesetas.

Auto Salón, idem vehículos municipales, 86,30 pesetas.

Álvarez del Busto, idem idem, 2.948 pesetas.

Peña Maderas, idem taller mecánico, 248,44 pesetas.

Manuel Flórez, reparación asiento vehículo municipal, pesetas 1.350.

Juan Rivaya, idem idem, pesetas 251,30.

Auto Bazar, idem idem, pesetas 1.838,12.

Al mismo, idem, 3.567 pesetas.

Abundio Gascón, idem, pesetas 3.162,60.

Peña Maderas, reparación camiones, 76,80 pesetas.

Vulcano, material vehículos municipales, 1.796,60 pesetas.

Rafael A. Pevida, madera reparación camiones, 158,40 pesetas.

Al mismo, idem talleres, 294,48 pesetas.

Al mismo, idem caminos, pesetas 688,88.

Marino Gallego, material vehículos municipales, 180 pesetas.

A Leoncio Redondo, idem, pesetas 1.138.

Garage Vasco Asturiano, idem, 469 pesetas.

A Echevarría, idem, 984,40 pesetas.

Al mismo, idem, 1.161,09 pesetas.

Al mismo, idem, 693,89 pesetas.

Al mismo, idem, 1.103,91 pesetas.

Al mismo, idem, 786,91 pesetas.  
Al mismo, idem, 575,76 pesetas.  
Cuenta justificada Sr. Administrador, 912,95 pesetas.

Idem idem, 49.824,50 pesetas.

Al mismo, idem, 930,20 pesetas.

Oviedo, 12 de julio de 1955.—

El Secretario del Ayuntamiento.  
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dieciséis de junio último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Disponer, a ruego del Teniente de Alcalde, señor Argüelles Landeta, que se instalen urgentemente focos en el trozo de General Elorza a Cuartel de Milán, para el debido alumbrado público.

Procurar, a ruego de los Tenientes de Alcalde, señores Argüelles Landeta y Cortina Prieto, cubrir las plazas vacantes de funcionarios municipales, incluso de Guardias municipales.

Prestar aprobación y conformidad a la posesión dada a D. Emilio Gayo Suárez, del cargo de Administrador de R. y E. municipales y Recaudador en período ejecutivo.

Rectificar acuerdo de esta Comisión Permanente, de siete de junio actual, en el sentido de que sea la Comisión de Opera la que estudie el asunto relativo a la función a celebrar en el próximo mes de julio, y no la de I. y Turismo.

Formular propuesta, por las Comisiones de Urbanismo y P. Urbana, sobre la conveniente organización de los Servicios y Oficinas de Arquitectura e Ingeniería.

Conceder un auxilio económico al Sereno de La Argañosa, don Manuel Llano Pico, de mil pesetas, por encontrarse enfermo.

Aprobar informe de la Comisión de Interior, relativo a aceptación de presupuesto, presentado por don Gonzalo Álvarez, para la confección de nueve carpetas de piel, para el Salón de Sesiones, al precio de 490 pesetas, cada una.

Otro, sobre aprobación de fac-

tura de don Julián Pérez, por importe de 774,70 pesetas, por decoración de la sala de visitas de Secretaría particular; y otra factura, de don Salvador Armán, por el de 7.800 pesetas, por suministro de una máquina de escribir, para el señor Abogado Consistorial.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura e Instrucción pública, a fin de felicitar al Cuerpo del Magisterio Primario del Concejo, como reconocimiento justo de su meritoria labor en la enseñanza primaria, como consecuencia de la inspección realizada por dicha Comisión.

Aprobar informes de la Comisión de Cultura, sobre desestimación de petición de la Escuela de Capataces de Mieres, de subvención para el viaje fin de carrera de sus alumnos y otra, de la Escuela Aneja a la Normal, de Oviedo, para el Ropero Escolar.

Someter a resolución del Pleno, el expediente relativo a aportación de este Ayuntamiento, para las obras de la Casa de Cultura, que se llevarán a cabo en el Palacio del Conde de Toreno.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda, por el que se dispone se interese de la Administración Recaudación de R. y E. municipales, la evacuación de informe, pendiente desde el mes de abril, sobre concierto con los señores Empresarios de Salas de Cine, para liquidación del Impuestos de Usos y Consumos.

Conceder en propiedad, a doña Filomena Menéndez Granda, una sepultura en el Cementerio de El Salvador.

Aprobar padrón de la tasa de canalones, para el ejercicio de 1955, que asciende a 6.050 pesetas.

Aprobar informe de la Comisión de I. y Comercio, sobre concesión, en arriendo, a doña Adela García, de un puesto en la Plaza del 19 de Octubre, para venta de carnes frescas y saladas, y otro, en la misma, a doña Josefa Arbesú.

Otro, sobre aprobación de factura de la Sociedad Hullera Española, por suministros de carbón para el Matadero municipal, por importe de 12.142,55 pesetas.

Otro, sobre autorización a doña Isabel Fernández Suárez, para instalar una fábrica de embutidos en la Corredoria.

Requerir a doña Encarnación Fernández, para que acredite que el bajo a que se refiere expediente instado por don Alfredo García, para apertura de un depósito de tripa, venía destinado a vivienda.

Proponer al Ayuntamiento Ple-

no que disponga la inclusión en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, para 1956, del costo preciso para la totalidad de las obras de urbanización de la calle de Río San Pedro.

Requerir a la S. A. Los Pilares, para que instale inmediatamente contador, para control del consumo de agua en la piscina del Club de Tennis, y otro, en sustitución del actual, para el consumo general.

Aprobar factura de la Casa Auer S. A. E., de Barcelona, por importe de 3.977,75 pesetas, por suministro de 1.000 manguitos para el alumbrado público.

Aprobar proyecto de lavadero, en Olivares, cuyo presupuesto asciende a 13.295,03 pesetas, así como los pliegos de condiciones para la contratación de las obras.

Construir un alcantarillón en La Caleyá, de Box, cuyo presupuesto asciende a 12.309,95 pesetas.

Someter de nuevo a estudio de la Comisión de P. Urbana, el expediente relacionado con el proyecto de camino de Olloniego al Río Nalón.

(Concluirá)

—:—

#### DE PRAVIA

Confeccionados los repartimientos cobratorios de Rústica, Pecuaria y Urbana que han de regir para el próximo año, quedan expuestos al público en el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pravia, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE QUIROS

##### EDICTOS

A efectos de reclamaciones se halla expuesto al público por espacio de quince días el expediente número tres de habilitaciones y suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1955, con cargo al superávit del ejercicio anterior, aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

Quirós, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Formados los documentos cobratorios del arbitrio municipal, sobre la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, para el ejercicio de 1956, se exponen al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Quirós, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### EDICTO

Formado el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana, se halla expuesto al público en esta Secretaría a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Pola de Siero, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE TINEO

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Inventario del Patrimonio Municipal, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 5 de diciembre de 1955. El Alcalde.

#### DE VEGADEO

##### ANUNCIOS

Por don Martín Pérez Rosón, se solicita autorización para instalar un motor eléctrico de 0,45 C. V., en el taller de reparación de calzado, que tiene abierto en los bajos de la casa número 22 de la calle de Armando Cotarelo, de esta villa.

Lo que se hace público por el término de ocho días, a fin de que los vecinos que se consideren perjudicados puedan presentar durante dicho plazo la correspondiente reclamación.

Vegadeo, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

#### Obras Municipales

Ampliando el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 281, correspondiente al día 13 de diciembre de 1950, se hace público que el proyecto técnico de las obras de traída de aguas para el abastecimiento de esta villa, ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria, celebrada el día siete de octubre de 1950, en unión de las tarifas de agua.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, con exposición del citado proyecto técnico, a los efectos de examen y reclamación.

Vegadeo, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE YERNES Y TAMEZA

##### ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de las riquezas Rústica, Pecuaria, Urbana y Matricu- la Industrial y de Comercio que

han de regir en este Municipio, durante el año 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios y a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

Tameza, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

FERNANDEZ LOPEZ, Juan, de diecinueve años, soltero, labrador, hijo de desconocidos, natural del Hospicio de Oviedo y vecino de Oviedo, sin domicilio fijo, procesado en sumario número ciento diez de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena, en término de diez días, para constituirse en prisión.

GARCIA CARRILES, Saturnino, hijo de José y de María, natural de Llanes, provincia de Asturias, de 27 años, se ignoran más señas, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor, don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

BALMORI CONCHA, Eusebio, hijo de José y de Concepción, natural de Llanes, provincia de Asturias, de 28 años, se ignoran más señas, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor, don Tomás Ro-

bles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**SERDIO RODRIGUEZ**, Luis, hijo de Pedro y de Consuelo, natural de Buelles-Valle Bajo, provincia de Asturias, de 26 años, se ignoran más señas, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor, don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**BALBOA PEREZ**, Marcelino, hijo de Andrés y de María Cruz, natural de Colombres, provincia de Asturias, de 26 años, se ignoran más señas, domiciliado últimamente en Cuernavaca (Méjico), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, ante el Juez instructor, don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**PEREZ DURAN**, Alonso, de 29 años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y Rosa, natural de Villanueva del Fresno, Olivenza (Badajoz), y vecino últimamente de La Felguera, calle de Gabino Alonso, Pola de Laviana, y

**ROLLANO GUERRERO**, José, de 31 años, soltero, peón albañil, hijo de Joaquín y Pilar, natural de Badajoz y vecino últimamente de La Felguera, de Laviana; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 110 de 1950, sobre hurto.

**MARCO IBÁÑEZ**, Manuel, de veintiocho años, casado, vendedor ambulante, y vecino que fué de Gijón, calle Muelle Oriente; y **FERNANDEZ TERENCE**, Rosario, de veinticuatro años, soltera, sus labores, también vecina de Gijón, domiciliada en la calle Avilés, número diez, y en la actualidad ambos en ignorado paradero; comparecerán en el Juzgado Municipal de Avilés, calle del Generalísimo Franco, número dos, segundo, a fin de cumplir el arresto menor que les resulta impuesto en el juicio verbal de faltas número ciento cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, se-

guido contra los mismos y otro, por hurto de chatarra.

**CORTIZO ADION**, Silvestre, hijo de José y de Francisca, natural de Carballeira - Forcarey, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro, quinientos sesenta y tres milímetros, domiciliado últimamente en León o Asturias, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y nueve para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor, don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta.

**PENDONES LLERA**, Evangelino, de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Baldomero y de Máxima, natural de Eno, Municipio de Amieva, provincia de Oviedo y vecino de Ambingue, concejo de Ponga, partido de Cangas de Onís, de estatura alta, ojos grises, pelo negro rizado, nariz recta, boca pequeña, color bueno, vistiendo pantalón de mahón, tipo "texas", chaqueta de pana color también azul, chaleco gris claro, abotonado por el frente, bufanda color castaño clara y calzando zapatillas de paño negro y calcetines de lana color gris, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Vivero con el número setenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre evasión del Depósito Municipal, de esta ciudad; comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vivero, sito en la Avenida de Cervantes (ex-Convento de San Francisco), a fin de ser indagado previa notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional contra el mismo y otro decretado.

**RODRIGUEZ CELORIO**, Benedicto Antonio, de 24 años, natural de Posada de Llanes, soltero, pinche, hijo de Francisco y Severino; comparecerá en el término improrrogable de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario número 49 de 1948, por robo.

**VARGAS PEREZ**, Segundo, de veinticuatro años de edad, casado, obrero, vecino de Vigo, calle de San Juan del Monte Caride, y accidentalmente en Avilés (Entrecarreteras), número treinta y

siete, y en la actualidad en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Comarcal de Posada de Llanera, sito en los bajos de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor a que fué condenado en juicio verbal de faltas número 45 del año en curso, por daños.

**BARROS GARCIA**, Alfonso, de 33 años, casado, obrero, vecino de Venta de Puga (Pruvia), y en la actualidad en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Comarcal de Posada de Llanera, sito en los bajos de la Casa cuartel de la Guardia civil, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le fué impuesto, en juicio verbal de faltas número 44 del año actual, por lesiones.

**ARGUELLES**, Celestino, cuyo segundo apellido se ignora, de 32 años, casado, obrero de la Cerámica Antuña, sita en la Venta de Puga (Llanera), y en la actualidad en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Comarcal de Posada de Llanera, sito en los bajos de la Casa cuartel de la Guardia civil, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le fué impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 44 del año actual, por lesiones.

**FERNANDEZ MUNIZ**, Amador, de 32 años, soltero, natural de Miranda, Avilés, hijo de Vicente y de Manuela, vecino de Oviedo, calle de Teatinos, número 17, en la actualidad en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Comarcal de Posada de Llanera, sito en los bajos de la Casa cuartel de la Guardia civil, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor a que fué condenado en los autos de juicio verbal de faltas número 33 del año en curso, por hurto.

**GOMEZ ESTRADA**, Manuel, de 23 años, natural de La Habana, soltero, comisionista, hijo de Julio y Josefa; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sumario número 127 de 1948, por falsedad.

**GUERRERO ROLDAN**, Argimiro, de 27 años, hijo de Argimiro y Ana, casado, carpintero, natural de Onero, Ayuntamiento de Sancedo, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de

León, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se desconoce aunque se supone en Venezuela; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, acordado en causa número 160 de 1952, por hurto.

**FERNANDEZ PEÑA URDANGARAY**, José, de 18 años, natural de Gijón, vecino de Oviedo, soltero, peón, hijo de José y Luisa; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 529 de 1951, por robo.

#### ANULACION

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que relativa al procesado FRANCISCO ENCINAS CID, en sumario del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, número ciento veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre abandono de familia, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y número cinco, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

#### Anuncios no Oficiales

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, 1.º  
Oviedo

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 200 obligaciones de esta Sociedad, números: 71-80, 511-20, 731-40, 751-60, 1.741-50, 1.921-30, 2.581-90, 2.761-70, 2.821-30, 3.101-10, 3.871-80, 5.051-60, 5.381-90, 5.751-60, 6.031-40, 6.121-30, 6.141-50, 6.291-300, 6.651-60 y 6.791-800, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1.º de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 14 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 16 de diciembre de 1955.